

145
S 2008-16-CD
OD 453

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADAS

20 OCT 2016

SEC. S. N° 091 HORAS 1534

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-145/16

Buenos Aires, 19 de octubre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Ley de Concientización sobre Sueño Seguro
de los Lactantes

Artículo 1°- Institúyese la segunda semana del mes de
octubre de cada año como "Semana Nacional de Concientización
sobre Sueño Seguro de los Lactantes".

Art. 2°- De conformidad con lo dispuesto en el artículo
anterior el Poder Ejecutivo nacional, a través de los
organismos competentes y con la participación de Organizaciones
No Gubernamentales que adhieran a la iniciativa, debe arbitrar
las medidas necesarias para realizar durante la segunda semana
del mes de octubre, actividades sistemáticas e intensivas de
difusión, educación y concientización sobre sueño seguro
orientadas a prevenir la muerte en cuna y la muerte
domiciliaria del lactante.

Art. 3°- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente
ley en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su
promulgación.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

